SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD

NIT 900.584.901-1

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.057.570.470 de Sogamoso,** labora en nuestra compañía desde el día 01 de Junio de 2018 a la fecha, desempeñando el cargo de **INGENIERO BIOMEDICO** con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los **Dos** (02) días del mes de Noviembre (11) de **2021.**

Atentamente;

Sandra Milena Roa Muñoz
Recursos humanos

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2014, se encontró que existe Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a nombre del señor **OSCAR ANDRÉS NORIEGA ALMEIDA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.570.470 de Sogamoso, relacionado de la siguiente manera:

Contrato: No.	674
Fecha:	24 de Octubre de 2014
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de Iniciación:	28/10/2014
Fecha de Terminación:	27/08/2015
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO BIOMÉDICO CON DIPLOMADO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD REALIZACIÓN VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUTUMAYO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TECNO VIGILANCIA Y REACTIVOVIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO"
Asignación Mensual:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,oo) MDA CTE.
Valor Total del Contrato:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,oo) MDA CTE.
Ejecutado:	90%

Scanned by CamScanner

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la ejecución de las visitas de verificación del cumplimiento de las condiciones tecnológicas y científicas, técnico administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera. Verificación al Programa de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad – PAMEC y del sistema de Información de la Calidad de los prestadores de servicios de salud del Departamento.

2. Apoyar en cada una de las visitas el diligenciamiento de: las guías, anexos y soportes aplicando la guía de verificadores establecidas por la Secretaria de Salud Departamental la cual es de obligatorio cumplimiento.

3. Durante las Visitas de verificación se debe informar inmediatamente al funcionario de la Secretaria de Salud Departamental, la existencia de factores de riesgo en los servicios que pongan en peligro la vida y la salud de los usuarios, que atenten contra la calidad en la prestación del servicio y que ameriten la aplicación inmediata de una medida sanitaria de seguridad.

4. Participar en la presentación de los informes resultados de las visitas de verificación en medios magnético y físico, organizado en una carpeta individual donde se evidencie la totalidad de las actas, guías de verificación de los servicios y demás documentos anexo. Los soportes deben ser entregados debidamente ordenados, paginados y legajados.

5. Coadyuvar en la asistencia técnica, personalizada, vía telefónica, correo electrónico a los prestadores de servicios de salud en los componentes del sistema Obligatorio de garantía de la calidad y en la implementación programa institucional de Tecnovigilancia y Reactivovigilancia.

6. Participar en las reuniones del grupo de Verificadores de la Secretaria de Salud Departamental.

7. Coadyuvar en la búsqueda activa de los prestadores de servicios de salud no inscritos y reportar en las actas correspondientes.

8. Reportar Trimestralmente los Elementos Adversos o Incidentes adversos no Serios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

9. Verificar que los prestadores del Servicio de Salud, estén implementando el Programa Institucional de Tecnovigilancia y Reactivovigilancia.

10. Informar ante la Secretaria de Salud Departamental y ante el INVIMA los hurtos o anomalías que se presenten con los Dispositivos médicos de clase I, IIA, IIB y III en los Prestadores del Servicio de la Salud en el Departamento.

11. Coadyuvar en el envío anual a la Dirección General de Desarrollo de la Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, información sobre el resultado de su gestión en materia de control y vigilancia sobre evaluación de tecnología biomédica.

Scanned by CamScanner

12. Apoyar la verificación de la ejecución del Plan de Mantenimiento Hospitalario en la parte de Tecnología Biomédica en las IPS Públicas y aplicar el formato establecido por la Superintendencia Nacional de Salud.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2015.

ANDRÉS PABLO RODRÍGUEZ SOSA

Proyectó: Lyzbeth Coral- Tecnóloga de Apoyo OCD

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"

Oficina Jurídica

Mocoa, 10 de Agosto de 2015

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2013, se encontró que existe Contrato de Prestación de Servicios número 481 del 16 de Octubre a nombre del señor OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.570.470 de Sogamoso, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(1) INGENIERO BIOMEDICO PARA APOYAR EN LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA EN LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y APOYAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL", por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE. ($32.800.000.oo), con un plazo de DOCE (12) MESES contados a partir de su legalización la cual se surtió el día 16 de Octubre de 2013 hasta el día 15 de Octubre de 2014, cumpliendo satisfactoriamente con sus obligaciones de conformidad con el último informe de Supervisión y Cumplimiento suscrito por la PU.-Grupo Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental – Ivonne Triana Segura, de fecha 27 de Octubre de 2014, el cual forma parte integral del mencionado contrato.

Que de conformidad con la cláusula segunda del aludido contrato, establece como obligaciones específicas a cargo del contratista las siguientes:

1). Apoyar al Profesional Universitario del área de Calidad en la vigilancia de la tecnología biomédica controlada verificando que las IPS públicas y privadas diligencien debidamente el formulario para Solicitud de Adquisición de Tecnología Biomédica Controlada, emitiendo los concepto técnico a que haya lugar.
2). Apoyar en el reporte semestral a la Superintendencia Nacional de Salud la tecnología biomédica controlada y la suspensión de tecnología biomédica controlada que no cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente.
3). Coadyuvar en el seguimiento de Inspección Vigilancia al funcionamiento de la tecnología biomédica controlada en las IPS (Públicas y Privadas) del Departamento.
4). Participar en la actualización de la Base de Datos para la administración y control de los equipos de Tecnología Biomédica y apoyar en la verificación de las Pólizas que por calidad tenga cada equipo excepto los de demostración y obtener una copia de cada uno de ellos.
5). Apoyar en los mecanismos de control que permitan garantizar que la información enviada a la Superintendencia Nacional de Salud, al INVIMA y al Ministerio de Salud y Protección Social sea la misma.
6). Apoyar en el seguimiento al registro de la hoja de ruta de cada equipo teniendo en cuenta lo siguiente: cuales están en procesos de próximo vencimiento para solicitar la autorización de cambio, cuales equipos están en mantenimiento, cuales en demostración, cuales con garantía del fabricante.

Scanned by CamScanner

7). Coadyuvar en el envió anual a la Dirección General de Desarrollo de la Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, información sobre el resultado de su gestión en materia de control y vigilancia sobre evaluación de tecnología biomédica.
8). Apoyar la verificación de la ejecución del Plan de Mantenimiento Hospitalario en la Parte de Tecnología Biomédica en las IPS Privadas. 9). Apoyar las visitas de verificación de condiciones de habilitación a los prestadores del departamento. 10). Apoyar en la realización de un cronograma de mantenimiento de equipos del Laboratorio de Salud Pública de forma anual.
11). Apoyar en el seguimiento del cronograma de mantenimiento de equipos y plan metrológico del Laboratorio de Salud Pública.
12). Apoyar en la documentación de las hojas de vida de los equipos del Laboratorio de Salud Pública con los datos de identificación, referencia e historial de los mantenimientos realizados.
13). Apoyar en la coordinación de las acciones de mantenimiento tanto preventivas y correctivas de los equipos del Laboratorio de Salud Pública. 14). Apoyar la documentación de las instrucciones generales de uso de los equipos del Laboratorio de Salud Pública y distribuirlos en las respectivas áreas.

Se expide a petición del interesado.

KARIN LARISSA MORA BURBANO

Bety Saavedra G.
Técn. Adtivo. (e)

Scanned by CamScanner

Medilaser®
Clínica

NIT. 813.001.952-0

CLINICA MEDILASER S.A. HACE CONSTAR

Que los siguientes datos han sido verificados en la Dirección de Talento Humano:

Nombre:	**OSCAR ANDRÉS NORIEGA ALMEIDA**
Cedula de Ciudadanía:	**1.057.570.470**
Períodos laborados:	**23 DE OCTUBRE DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013**
Cargo Desempeñado:	**INGENIERO BIOMÉDICO**
Se expide a solicitud de:	**OSCAR ANDRÉS NORIEGA ALMEIDA**
Con destino a:	**QUIEN PUEDA INTERESAR**
Fecha:	**NEIVA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Atentamente,

Medilaser Clínica
TALENTO HUMANO
NIT. 813.001.952-0

YULI PAOLA SANCHEZ MORENO
Directora Talento Humano

EQUIPOS Y MUEBLES MÉDICOS LTDA.
Medical Company
Nit. 900.195.934-5

CONSTANCIA:

El suscrito Representante Legal de **EQUIPOS Y MUEBLES MEDICOS LTDA,** identificado con NIT 900.195.934-5, certifica que el Señor **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.470, laboró en la Compañía desde el día 1 de Diciembre de 2007 hasta el día 1 de Diciembre de 2009, desempeñando el cargo de Técnico en Electromedicina, con contrato a término definido.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los diez y nueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

Atentamente,

EQUIPOS Y MUEBLES MÉDICOS LTDA.
NIT 900.195 934-5
Cra 83A No 75-50 Int 35 Btá
Tel 542 30 67 Cel

EISEN MUÑOZ
SubGerente

TANITA
Ambu
Ideas that work for life
Health o meter Professional
OMRON
Huntleigh HEALTHCARE
WelchAllyn
MIDMARK
Littmann Brand
Sony Medical
AARON MEDICAL INDUSTRIES
WALLACH
FERNO When it's critical.
SCHILLER SWITZERLAND
THOMAS
dimeda SURGICAL INSTRUMENTS

Carrera 83A No. 75 - 50 INT. 35 • TeleFax: 542 3067 • Cels.: 311 568 6673 - 312 521 0242 • Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: equipos.doc@gmail.com • www.equiposymueblesmedicos.com

AlfaMed
Ingeniería Biomédica

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE ALFAMED LTDA
CERTIFICA QUE

El señor **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA** identificado con cédula de ciudadanía **1.057.570.470** de Sogamoso, prestó sus servicios mediante contratos civiles de prestación de servicios, conforme a la siguiente relación:

Cont	Cargo	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa	Duración/meses	Observaciones
Primer contrato	Soporte Técnico	15/02/2010	14/04/2010	2	Acta de liquidación
Segundo contrato	Soporte Técnico	15/04/2010	14/07/2010	3	Acta de liquidación
Tercer contrato	Soporte Técnico	15/07/2010	12/11/2010	4	Acta de liquidación
Cuarto contrato	Soporte Técnico	16/11/2010	15/03/2011	4	Acta de liquidación
Quinto contrato	Soporte Técnico	16/03/2011	15/06/2011	3	Acta de liquidación
Sexto contrato	Soporte Técnico	16/06/2011	15/09/2011	3	Acta de liquidación
Séptimo contrato	Soporte Técnico	16/09/2011	15/01/2012	4	Acta de liquidación

La presente se expide a petición del interesado a los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil Trece (2013).

ALBA BAZURTO DE GARCIA
SUBGERENTE

EQUIPOS Y MUEBLES MÉDICOS LTDA.
Medical Company
Nit. 900195934-5

CONSTANCIA:

El suscrito Representante Legal de **EQUIPOS Y MUEBLES MÉDICOS LTDA,** identificado con NIT 900.195.934-5, certifica que el Ingeniero **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.470, laboro en la Compañía desde el día 6 de Febrero de 2012 hasta el 28 de Septiembre del 2012, desempeñando el cargo de **INGENIERO BIOMÉDICO**, con funciones dentro de las cuales se incluye: soporte técnico, levantamiento de inventarios de equipos médicos, elaboración de hojas de vida y asesoría en gestión de calidad, devengando un salario de **$ 2.200.000**.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los (06) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Atentamente,

EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.169.565 DE UBATE

Carrera 83A 75-50 INT 35, Telefax: 542 3067 - 311 5686673
Bogotá, D.C. - Colombia -
equipos.doc@gmail.com, www.equiposymueblesmedicos.com

Bogotá D.C. 9 de Agosto de 2022.

El suscrito **NELSON MUÑOZ PRADA**, en calidad de Representante Legal de **METROBIOSYSTEMS S.A.S.**

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA**, identificado con **C.C. 1.057.570.470 de Sogamoso** labora en nuestra compañía desde el día **01 DE ABRIL DE 2020** hasta la actualidad, desempeñando el cargo de **INGENIERO BIOMÉDICO,** con un contrato por prestación de servicios, participando directamente en contratos como:

FECHA / CIUDAD	INSTITUCIÓN/ SERVICIO
Julio de 2020 UNE CTO 109 DE 2020	**ESE TIMOTEO RIVERO CUBILLO DE UNE** Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo incluido suministros para los equipos biomédicos de la ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE CUNDINAMARCA.
Noviembre de 2020 GRANADA CTO 0123 2020	**ESE PRIMER NIVEL DE GRANADA SALUD** Prestar los servicios de calibración de los equipos médicos y biomédicos de la ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD.
Noviembre de 2020 UNE CTO 157 DE 2020	**ESE TIMOTEO RIVERO CUBILLO DE UNE** Servicio de calibración certificada para los equipos biomédicos de la ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE CUNDINAMARCA.
Diciembre de 2020 FOMEQUE CTO 773	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** Calibración de equipos biomédicos con trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI) y calificación de autoclaves a través de servicio de metrología con laboratorio acreditado en NTC/ISO17025;2017.
Diciembre 2021 MOCOA CTO 1679-2021	**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** calibración de los equipos del laboratorio de SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

La presente certificación se expide a los **9** días del mes de **Agosto** de **2022**.

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: NELSON MUÑOZ PRADA
C.C. 80.544.796 De Zipaquirá

Direccion: Carrera 71 # 50-31 Normandía Primer Sector, BOGOTA D.C. COLOMBIA
Teléfono: (57)(1)3227195 – Celular: 3197453841
e-mail: gerencia@metrobiosystems.com – comercial@metrobiosystems.com